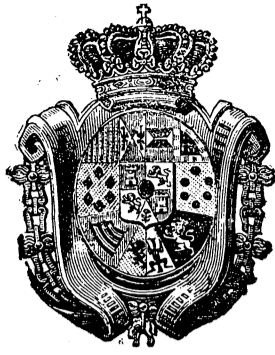


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

S. M. la Reina nuestra Señora se ha servido señalar la hora de las tres y media de la tarde del día 19 del corriente para el besamanos general que ha de verificarse con el plausible motivo de sus días.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Negociado 3.º

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de las observaciones expuestas por esa direccion sobre la necesidad y urgencia de que se fije la edad que han de acreditar los que pretenden título de agrimensor, considerando que por antigua práctica se exigian 25 años, y que en los demasiado jóvenes no debe suponerse bastante asentada la razon y adelantada la ciencia para que puedan desempeñar con acierto su ejercicio, y que los certificados de estos profesores públicos figuran en los juicios civiles como piezas de prueba, tanto mas importante, cuanto que llevan ó deben llevar consigo el carácter de la pericia y la imparcialidad, se ha dignado S. M. resolver que en adelante solo se expida título de agrimensor á los aspirantes que hayan cumplido 20 años de edad.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1848.—Bravo Murillo.—Sr. director general de Instruccion pública.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El general segundo cabo de Cataluña en sus partes desde el 2 hasta el 10 del actual dice que las guerrillas de la quinta division sorprendieron cerca de Suria á cuatro trabucaires que conducian tres prisioneros de la Princesa, los cuales fueron rescatados y hechos prisioneros dos de los trabucaires, y que son un titulado oficial y sargento.

Que el destacamento de Falset rechazó la noche del 2 á los facciosos que lo atacó, resultando herido el comandante del mismo.

Que las facciones de Ramonet, Marsal, Borges y Cabrera han sido perseguidas, huyendo del alcance de nuestras tropas.

Que el coronel Rios, comandante general del distrito de Olot, batió á la gavilla del Estartús el 4 en Fon-Pobre, causándole un muerto y cinco heridos.

Que el teniente coronel D. Lozano Ignacio de Cepeda, jefe de la columna de carabineros del Ampurdan, batió el 6 á la faccion del Bosch en las alturas de Moncanen, matándole dos hombres y cogiendo varias armas y otros efectos.

Que el destacamento de San Feliu de Codinas, compuesto de veinte hombres del regimiento del Rey, fue atacado el 9 por la faccion de Pozas, el cual, no obstante haber incendiado la puerta del fuerte con botellas fulminantes, no consiguió su objeto, obligándosele á retirar con pérdida de un muerto y once heridos, de los cuales fallecieron dos á corta distancia de la poblacion, sin que en el destacamento ocurriese otra desgracia que haber sido contuso el sargento.

Y por último que se han presentado á indulto en diferentes puntos 36 individuos de las gavillas rebeldes.

El Capitan general de Aragon participa en 13 del actual que la columna de operaciones de Borja, ademas de las armas y efectos que aprehendió pertenecientes á la faccion republicana que se organizó en aquella ciudad, consiguió el día 11 ocupar diez y seis armas de fuego, siete espadas, seis casaquillas y tres caparazones de la misma procedencia en un reconocimiento que hizo en los términos de Talamantes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irun dan parte por el telegrafo, con fecha 16 del corriente, de no ocurrir novedad.

Segun comunicacion del Jefe político de Zamora, fecha 11 del corriente, habia sido preso por las autoridades de Braganza el cura de Vilariño, á quien se le habian cogido sesenta lanzas que parece estaban destinadas para los revolucionarios que pensaban alzar el grito en la citada provincia de Zamora.

El jefe civil de Tortosa en comunicacion de 12 del corriente participa que el cabecilla Raga con el resto de su gavilla abandonó el día anterior los Prados, y seguia perseguido por la columna del brigadier Ballesteros que lo arrojó de sus guaridas y que debia ya haberle dado alcance; pues segun relacion de los bagajeros, en la montaña de la Portella se habia oido fuego y se habia visto retroceder á los facciosos huyendo en distintas direcciones.

Direccion de gobierno.—Ultramar.

El día 21 del corriente saldrá de esta corte la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, de Cuba y Puerto-Rico, y á su llegada á Cádiz dará á la vela un buque de la empresa de correos marítimos que debe conducir la expedicion extraordinaria.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Gobierno eclesiástico de la diócesis de Albarracin.—Excelentísimo Sr.: En el día 5 del mes anterior puse en conocimiento de V. E. cuanto en esta ciudad y sus cercanías ocurrió con motivo del terremoto que en ella se dejó sentir el 2 y 3 del mismo. Juzgué por entonces que sus efectos fueran pasajeros, y que no volveria á reproducirse. Mis cálculos salieron fallidos: la causa que lo produjo debió sin duda encontrar materia dispuesta para cebar y nutrirse en el pueblo de Noguera y sus contornos, que abriga en su seno diferentes ramificaciones de mineral, de que se presentan bastantes indicios en la superficie. El fenómeno pues hizo allí una tenaz insistencia, reproduciéndose al menos por espacio de diez y seis dias consecutivos con fuertes y continuadas oscilaciones, temblores y detonaciones, á cuyo impulso se vieron balancearse los edificios de una manera muy ostensible, y lanzarse al aire algunas moles de piedra de extraordinaria magnitud. Las fuentes manaban con mayor abundancia, y sus aguas señalaban en calórico una temperatura que jamas en ellas se habia experimentado. Los arroyos suspendian su curso por algunos momentos, ó lo tomaban en distinta direccion. Cuando los habitantes de estos pueblos empezaban á considerarse ya mas seguros y tranquilos en sus casas por haber cesado el terremoto, ha vuelto á introducirse en ellos de nuevo la alarma, porque el 12 del corriente se reprodujo por dos ó tres veces con igual violencia que los anteriores, y es prueba de que todavia no se ha extinguido completamente el foco que lo promueve, haciendo temer pueda terminar por alguna irrupcion volcánica de que en la antigüedad no se vió exento este pais, pues existen en él algunos cráteres ha mucho tiempo extinguidos, pero que conservan aun exactamente su figura.

El Jefe político de la provincia D. Ramon Maria Membrado, impulsado del patriótico celo de que se halla animado á favor de sus subordinados, dió comision al entendido D. Hermenegildo Lopez para que pasase á inspeccionar sumariamente los deterioros que sufrieron los edificios é investigar al propio tiempo cuanto pudiese acerca del fenómeno que nos ocupa, y sobre el cual le han suministrado observaciones bien originales y raras sugetos curiosos que en Noguera han seguido notando su curso con toda exactitud. Considero como muy factible que dicho jefe, con presencia de estos datos, redacte una memoria de lo acaecido, que hará sin duda llegar al Gobierno de S. M., con una nota de los estragos causados y gastos indispensables para su reparacion, habiéndole yo por mi parte publicado en oficio de 25 del anterior lo haga circunstanciado sobre los tres templos de Orihuela, Noguera y Monterde, pues los que hasta de ahora se me han facilitado no llenan completamente el objeto.

El pueblo de Orihuela me ha presentado en debida forma una solicitud, acompañada de un presupuesto de gastos que asciende á 15,784 rs. vn., que se consideran de absoluta necesidad para acudir á los mas urgentes y perentorios reparos, si se quiere evitar la inminente ruina del mas

magnífico y hermoso templo de la diócesis y aun de muchas eguas al contorno, siendo su fábrica toda de piedra sillera; su estructura magnífica de cruz griega con una soberbia cúpula, y todo el conjunto admirable por su forma arquitectónica y proporcionadas dimensiones. Para subvenir en parte á estos gastos, pienso dar permiso para que se empeñe alguna alhaja de valor que fuera legada á dicha iglesia como prenda de amor y gratitud por uno de sus hijos predilectos, y he juzgado que no siendo necesaria para el culto, ningun destino podia dársele mas adecuado que dedicarla al sustento de la Madre, en cuyo obsequio todos los vecinos se ofrecen tambien gustosos á coadyuvar con algunos jornales y el apresto de materiales.

Empero todos estos esfuerzos, aunque en sí laudables, no son, Excmo. Sr., bastantes á atajar el daño ocasionado por el terremoto, pues segun el informe oral que me hizo el comisionado Lopez, la fachada principal de la iglesia y la torre de las campanas se han separado completamente del resto del edificio y perdido todo su nivel, y lo propio ha sucedido con algunos arcos y columnas en el interior: por manera que son indispensables cuantiosas sumas para su sólida y completa reparacion. Otro tanto puede decirse del templo y campanario de Noguera, que amenaza tambien pronta ruina, segun oficio del rector que en 20 del pasado me asegura «que en su concepto no está lejano el día de tener que trasladarse la parroquia, sin que haya adonde poderlo verificar, pues que la única ermita que existe en el pueblo se halla en estado todavia mas ruinoso que la misma iglesia; habiendo por otra parte tan cortos recursos, que carece de los necesarios para poder intentar una tasacion y visura de los gastos á que ascenderia la reparacion, no teniendo con que satisfacer á los alarifes los que se originen de la simple inspeccion y reconocimiento.» La relacion que en 25 del propio mes me hace el rector de Monterde de los deterioros que ha sufrido su iglesia, viene á ser idéntica con la anterior. Los vecinos de estos pueblos, excitados por el celo de sus respectivos párrocos, y por aquello poco en que haya podido influir la eficacia de mi palabra, se prestan tambien gustosos á hacer aquellos sacrificios que estan á sus alcances.

Mas como estos no sufraguen para ocurrir á todo lo necesario y sean indispensables otros, que sin género de duda son superiores á sus débiles fuerzas, me veo en la sensible precision de recurrir á V. E.; y en conformidad á lo que dispone la Real orden de 30 de Setiembre último, le suplico encarecidamente se digne interponer su poderoso influjo y eficaz mediacion para con el Sr. Ministro de Hacienda, á fin de que este tenga á bien consignar aquellos fondos que con presencia de datos se conceptúan necesarios para el objeto indicado, que no puede menos de afectar el religioso corazon de nuestra bondadosa Soberana y á la ilustrada prevision de su sabio Gobierno, que confío no dejará desatendida la solicitud, proveyendo lo que estime conducente al sosten y reparacion de unos templos en que por tantos siglos han dirigido los fieles sus fervientes súplicas al Señor en favor de esta católica monarquía.

Dios guarde á V. E. muchos años. Albarracin 7 de Noviembre de 1848.—Excmo. Sr.—Tomas Collado.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALARÁ DIA.

MADRID.

Por disposicion del Sr. intendente de Rentas de esta provincia se señala el día 21 de Diciembre próximo de doce á una para los remates de las fincas que á continuacion se expresan, el cual tendrá efecto, previas las formalidades de instruccion, en las casas consistoriales de esta corte y en las respectivas cabezas de partido donde radican las fincas por ante el juzgado y escribanía que se dirá.

Día 21 de Diciembre ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Juan Manuel Aguado.

La herren denominada del Gamonal, que en término de la villa de Moralarzal perteneció al suprimido convento de dominicos de Segovia, de haber 3 fanegas de mediana calidad, y en estado erial, la cual tiene por linderos tierras de D. Juan José de Fuentes al Saliente, Norte y Poniente, campo abierto y Mediodía tierras de dicho Sr. Fuentes: ha sido tasada en venta en 1100 rs., y en renta en 40 rs. anuales, por los que asciende su capitalizacion á 1200 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

Un prado denominado de la Nava, y conocido vulgar-

mente Ensancho de Robledo, en el mismo término y de igual procedencia, de haber 4 fanegas, de infima calidad, y su estado erial, que linda al Saliente con arroyo grande, Mediodía y Poniente con Ensancho de Francisco Moroto, y Norte con campo abierto: ha sido tasado en venta en 3100 rs., y en renta en 400 rs. anuales, por lo que asciende su capitalización a la cantidad de 3000 rs., debiendo servir de tipo para la subasta la de los 3100 rs. de la tasación.

Un solar en dicha villa de Morazarzal, de igual procedencia que las fincas anteriores, de 48 pies en cuadro, cuyos lindes son: casa de herederos de Saturnino Solís al Saliente; calle pública al Mediodía; casa de Manuel Prados al Poniente, y plaza pública al Norte: no ha sido capitalizada porque no produce renta, debiendo servir de tipo para la subasta la cantidad de 250 rs. en que ha sido tasado.

Un prado denominado Maja la Borreguera, que en término de la villa de Becerril, partido de Colmenar Viejo, perteneció á dichos dominicos de Segovia, murado de pared sencilla, y cuyos lindes son: Saliente, Mediodía y Norte campo abierto nombrado los Madroñales y calle del Guerrero, y al Poniente cerca que llaman Ruta, propia del referido Sr. Fuentes: ha sido tasado en venta en 950 rs., y capitalizado, por producir 50 rs. anuales, en 4500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro prado denominado Dehesillas, en término de la villa de Collado Mediano, de igual procedencia que el anterior, de haber 3 fanegas de sembradura, que linda por Saliente con la calle de la Pasadilla, al Mediodía con cerro Cabañino, Norte con la Pasadilla y Poniente con dehesilla de D. Pedro Puras: ha sido tasado en venta en 2000 rs., y en 70 en renta, por lo que se ha capitalizado en 2100 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro prado denominado Zarzuela, en dicho término, de igual procedencia, y de haber media fanega: linda á Oriente con prado de Coteraquena, de aquella vecindad, al Mediodía con campo abierto de Villa, al Norte con prado de Ventura Fernandez, y al Poniente con prado Zarzuela, del Estado: ha sido tasado en venta en 300 rs., y en renta en 40 rs. anuales, y capitalizado en 300 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Un prado denominado Panadero, en dicho término y de igual procedencia, de haber 2 fanegas: linda al Saliente con cerca de D. Juan Martínez de Cercedilla, del mismo nombre, al Mediodía con Navillas y campo abierto, al Norte con los Barrizales, y al Poniente con canto caute y campo abierto de Villa: ha sido tasado en venta en 4300 rs., y en renta en 50 rs., y capitalizado en 4500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro prado denominado Montalbo, en dicho término y de la misma procedencia, de haber 2 fanegas: linda al Oriente con los Barrizales, al Mediodía con arroyo de los Linos, al Norte con Fuente Urlujo, y al Poniente con cerca del pajjar de Raimundo Montalbo, de aquella vecindad: ha sido tasado en venta en 4500 rs., y en renta en 60 rs. anuales, y capitalizado en 2100 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Las fincas que anteceden están arrendadas por la táctica, y no se las conocen cargas, pero si en lo sucesivo aparece alguna se rebajará del valor del remate.

El pago de las mismas se hará en las tres clases de papel que designa el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Marzo siguiente.

Por providencia de los Sres. intendentes de las provincias que á continuación se expresan están señalados, en sus respectivas capitales, para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletín*, los días que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales, en los mismos días y horas de doce á una, ante los Sres. jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado ó persona que le represente, y con citación del procurador síndico.

BURGOS.

Día 11 de Diciembre ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriolas y D. Bartolomé Borreguero.

La iglesia y sacristía del convento de trinitarios de la ciudad de Burgos, que su fachada principal, situada al Norte, consta de 95 pies de línea, y su opuesta al Mediodía es de igual longitud: la fachada del costado derecho, que está al Poniente, y su opuesta al Oriente, consta de 45 pies de línea, formando un rectángulo, teniendo enlazada en la fachada del Mediodía la sacristía, de altura de 46 pies, á teja vana, cuya longitud es de 65 pies, y 23 de latitud, conteniendo esta la parte de fachada de frente á la entrada de la sacristía de entramado, lo restante construcción de sillarejo, cuyas líneas forman una superficie de 5721 pies, siendo los 4275 pertenecientes á la iglesia, y los restantes al rectángulo de la sacristía: su construcción material consiste en cimientos de mampostería, sobre los cuales se elevan las fachadas que son de sillarejo, coronadas con una cornisa de piedra de Ontoria, y la bóveda de la iglesia de cañon seguido y lunetas; la del presbiterio semiesférica, pintada al fresco; la armadura del tejado es á la molinera, sus paredes de terciá, y sus tirantes, soleras y nudillos de medias varas, cubiertas de catorzas, en lugar de tabla, y buena teja: ha sido tasada en 82,246 rs., que es la cantidad en que se saca á subasta. No produce renta alguna.

El pago de la finca anterior se satisfará en papel de la deuda sin interes por todo su valor nominal en dos plazos iguales; el primero al tiempo de la adjudicación, y el segundo al cumplirse un año.

ENCOMIENDAS.

CACERES.

Día 19 de Noviembre ante los Sres. D. José Duran y D. Santiago de la Granja.

ENCOMIENDA DE PIEDRABUENA.

Se subasta en arriendo la hoja centenera y triguera de los millares de la dehesa de dicha encomienda, cuyo pormenor consta en el pliego de condiciones que se halla de

manifiesto en la escribanía mencionada, y á las que deberá sujetarse el rematante.

VALLADOLID.

Día 4 de Diciembre ante los Sres. D. Antonio Ramon Folgueira y D. Juan Garcia de Lamadrid.

ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN TITULADA DE BAMBÁ.

Un molino harinero titulado la Aceña, en término de Bamba, que perteneció á la referida encomienda, cuyas fábricas forman un paralelogramo rectángulo de 67 pies de longitud y 24 de latitud: linda con camino del molino, dique de este mismo y prado de dicha encomienda: produce de renta anual 300 fanegas y un celemin de morcajo, y ha sido tasado para su venta, tenido presente el valor de sus materiales, derechos, uso de aguas y servidumbres, en la cantidad de 400.000 rs., y capitalizado con deducción de 2290 rs., que segun el presupuesto formado, importan los reparos que deben hacerse en la presa para evitar la filtración de aguas ocasionada por una rotura, en 432,747 rs. y 6 mrs., por los que se saca á subasta.

No consta tenga cargas, y su arriendo vence en 30 de Abril de 1849.

TERUEL.

Día 4 de Diciembre ante los Sres. D. Antonio Ramon Folgueira y D. Juan Garcia de Lamadrid.

ENCOMIENDA PRIORAL DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Un horno de pan-cocer, sito en Villarlengu, que perteneció á la encomienda de dicho nombre, confrontante con la plaza de las Tablas, casa de la villa de D. Francisco Benito y cerrado del Hortal: le tiene en arriendo tácito por la cantidad de 4020 rs. vn. anuales Miguel Orrrios, pagando la renta en San Juan de Junio de cada año, en cuyo día se tendrá por terminado: ha sido tasado en 9200 rs., y capitalizado en 22,950 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Un campo en término de la Puebla de Hajar, partida Val de Zafan, que perteneció á la encomienda de Samper, de 9 cahices y 6 fanegas de tierra de sembradura, que se riegan por la acequia de los Quiñones, y 6 fanegas por la de los Barrancos, y 4 fanegas de monte, todo contiguo, y confronta con caminos de Jariel y vecinal: le lleva en arriendo Antonio Valencia, pagando anualmente 3 cahices de trigo, y fina al levantarse la cosecha de 1850: valoradas las 24 fanegas que componen los referidos 3 cahices, al precio regulador de 42 rs. vn. cada uno, hacen 288 rs., y de estos es su capital 8640 rs., y tasado por los peritos en 37,360 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Una heredad llamada la Dehesa, en la partida del mismo nombre, término de Pitarque, que fue de la encomienda de Aliaga, compuesta de 60 jornales de arar: confronta con huerto del Priorato, camino de Aliaga, heredades de Cristóbal Zranzo y Gascon y Matías Ortiz: la lleva en arriendo, unida á otra finca de menor cuantía, que tambien se vende con esta fecha, Cristóbal Zranzo, pagando 40 cahices y 3 barcillas de trigo: su producto en el último quinquenio ha sido el de 43 cahices y 8 barcillas, las cuales se han repartido entre las expresadas fincas por una regla proporcional basada en sus respectivas tasaciones, á virtud de la cual han correspondido á la presente 50 fanegas de trigo, que al precio regulador de 20 rs. y 45 mrs., valen 1022 rs. y 2 mrs., por la misma regla le corresponden de la renta actual 9 cahices y 4 barcillas de trigo: ha sido tasada en 49,800 rs., y capitalizada en 30,664 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. Fina su arriendo al levantarse la cosecha de 1851.

PALENCIA.

Día 9 de Diciembre ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Juan Manuel Aguado.

ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Un quínon de tierras en término de Paredes de Nava, que perteneció á dicha encomienda, y consta de 26 pedazos de tierra, que hacen 57 obradas, 3 cuartas y 47 estadales: no resulta se halle gravado con carga alguna, y su arriendo vence en 1851: está arrendado en 46 fanegas de trigo anuales: ha sido capitalizado en 42,000 rs., y tasado en 31,890 rs. y 21 mrs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro quínon de tierras señalado con el núm. 4 en término de la villa de Fuentes de Valdepero, que perteneció á dicha encomienda, y consta de 41 pedazos de tierra, que hacen 16 obradas y 40 palos: no resulta se halle gravado con carga alguna, y su arriendo vence en 1851: está arrendado en 20 fanegas de trigo é igual cantidad de cebada anual: ha sido tasado en 40,700 rs., y capitalizado en 25,200 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro quínon de tierras señalado con el núm. 2 en dicho término y de igual encomienda: consta de 40 pedazos de tierra que hacen 16 obradas, 2 cuartas y 10 palos: no resulta se halle gravado con carga alguna, y su arriendo vence en 1851: produce de renta anual 20 fanegas y 6 celemines de trigo é igual cantidad de cebada: ha sido tasado en 44,000 rs., y capitalizado en 23,830 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del importe de las fincas que anteceden se hará en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicación, y el resto por octavas partes en los años sucesivos, segun las órdenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos para la subasta que quedan señalados.

RESUMEN de las amortizaciones que se han verificado en la direccion general de la Deuda pública en el mes de Octubre último por los conceptos que á continuación se expresan.

CONCEPTOS.	Deuda consolidada.	Intereses.	Deuda no consolidada.	TOTAL.
Por venta de fincas del clero regular.....	6.049,201.19	665,684.20	40,883,482.28	47,598,368.33
Idem del clero secular.....	442,896.20	497,442.25	979,194.20	4,919,533.31
Idem desde 1820 á 1823.....	400,000	4,835.20	607,744.3	709,576.23
Idem de edificios que fueron conventos.....	»	37,359.9	2,265,488	2,302,847.9
Redencion de censos.....	6,416.3	227.23	87,299.2	93,942.28
Idem de carga Real de aposento.....	97,000	42,633.16	»	409,633.16
Participes legos en diezmos.....	»	»	»	»
SUMA.....	6.695,514.8	4,215,483.41	44,823,205.19	22,733,903.4

Madrid 10 de Noviembre de 1848.—Manuel Sanchez Ocaña.

ADMINISTRACION-DEPOSITARIA DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Ignorando esta administracion el paradero de D. Pedro Henrich, al que debe comunicarle un asunto que le interesa, espera se presentará por sí ó por medio de apoderado para hacérselo saber.

Sevilla y Octubre 4 de 1848.—Manuel Fernandez Vazquez.

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA.

Habiéndose pedido á esta escuela por el Excmo. Sr. director general de caballería una plaza de segundo mariscal de las baterías á caballo del departamento de Filipinas, y debiéndose proveer por oposicion, se pone en conocimiento de los profesores veterinarios, á fin de que los aspirantes á ella se presenten en la secretaría de este establecimiento en el término de 20 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de esta corte, para firmar la oposicion que han de hacer y enterarse de los ejercicios que han de practicar, previniendo que los aspirantes deben presentar en el acto de prestar sus firmas sus respectivos títulos de tales profesores veterinarios.

Madrid 16 de Noviembre de 1848.—El secretario, Fernando Sampedro.

ADMINISTRACION DEL REAL HEREDAMIENTO DE ARANJUEZ.

Se arriendan en pública subasta por la cantidad de cuatro mil reales de renta anual, y en un solo y único remate que se verificará el 22 del corriente á las doce de la mañana, los pozos de la nieve con sus dependencias.

La duracion del arriendo y demas consta del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta administracion.

Aranjuez 11 de Noviembre de 1848.—Leon de Mateo.

Se arrienda en pública subasta por tiempo de cuatro años, y en dos remates que se verificarán en esta adminis-

tracion los días 20 y 24 del corriente á las doce de su mañana, la tahona de abastos propia de S. M. en este sitio, tasada en 7665 rs. de renta anual.

Las demas condiciones estarán de manifiesto á los licitadores en el punto y días señalados.

Aranjuez 11 de Noviembre de 1848.—Leon de Mateo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tenencia de alcalde de Madrid.—Distrito de la Inclusa.—A voluntad de su dueño, y convenio celebrado ante el Sr. D. José Fernandez de Quesada, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y teniente alcalde del distrito de la Inclusa de esta villa, se vende en pública subasta una parte de casa, sita en la calle de Cedaceros, con vuelta á la del Sordo, señalada con los números 6 antiguo, 43 nuevo, manzana 271, adjudicada en la cantidad de 229,586 rs. vn.: los que quieran comprarla podrán ver los títulos, avistándose con D. Manuel Gonzalez Serrano, calle de Hortaleza, núm. 42, cuarto entresuelo, de diez á dos. Está señalado para su remate el día 29 del actual á las doce del mismo en la audiencia de dicho señor, calle de Meson de Paredes, núm. 25, piso principal, donde se admitirán las posturas si fuesen arregladas.

Madrid 13 de Noviembre de 1848.—El escribano del juzgado, Lorenzo Martinez.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Juan Fiol, refrendada por el escribano D. Basilio María de Arauna, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho en concepto de acreedores á los bienes del Sr. D. Manuel Carrillo de Albornoz, que falleció intestado en esta corte en 8 de Setiembre último, para que en el preciso término de 30 días acudan á deducirle á dicho juzgado y escribanía; en la inteligencia de que no haciéndolo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Noviembre de 1848.—Basilio María de Arauna.

D. Mariano de Parada y Parada, comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente y término de 30 días, contados desde su inserción en la *Gaceta* del Gobierno, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores á la testamentaria de Doña Apolonia Baile, viuda de D. Jorge Gasio, vecina que fue de esta ciudad, cuya herencia reciben á beneficio de inventario sus hijos D. Joaquin y Doña María Francisca Gasio y Baile, para que dentro de dicho término comparezcan á usar de su derecho en este juzgado por sí ó por medio de procurador autorizado en forma; en inteligencia de que pasado sin haber comparecido, les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos he mandado la fijación de este edicto y su inserción en dicho periódico y *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Cuenca á 10 de Noviembre de 1848.—Mariano de Parada y Parada.—Por mandado del Sr. juez, Pedro de Escobar.

D. Francisco de Paula Alvarez, juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta plaza por la Reina constitucional (Q. D. G.) &c.

En virtud del presente se cita, llama y emplazo por término de 30 días primeros siguientes á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en esta ciudad por D. Ignacio Calderon de la Barca, para que dentro de dicho término comparezcan en este juzgado y escribanía del infrascripto á contestar á la demanda que se ha entablado en solicitud de que se adjudiquen los bienes de dicha capellanía en clase de libres á los parientes mas cercanos al fundador; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Málaga á 4 de Noviembre de 1848.—Francisco de Paula Alvarez.—Por mandado de S. S., José Ponce.

D. José María Tenorio, juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía colativa fundada por Domingo Lorenzo Caballero y María de San Pedro, su muger, vecinos del Benocal, segun escritura otorgada por los mismos en 49 de Setiembre del año de 1722 ante el escribano público que fue de la misma poblacion Gregorio Martín Rico de Leon, para que deduzcan en este juzgado y oficio del infrascripto escribano dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* del reino, por medio de procurador con poder bastante el que les compete; apercibidos que de no hacerlo, pasado que sea dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar, como así lo tengo mandado en los autos á instancia de Juan Caballero, vecinos de Benocal.

Dado en Valverde del Camino á 8 de Noviembre de 1848.—José María Tenorio.—Por su mandado, Manuel Naranjo.

Por el presente y último edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Gonzalez, natural del concejo Boal, carabiniere que fue de la Hacienda, de Murcia, soltero, labrador, para que se presente en el juzgado de primera instancia de las Vistillas, que despacha el Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, ó en cualquiera de las cárceles de esta corte, á dar sus descargos en la causa que contra el mismo se instruye por hurto de efectos y alhajas á María Sanz en la Cava baja, núm. 21, pues no lo haciendo le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciándose la causa en su ausencia y rebeldía.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Morella 11 de Noviembre.

Este Maestrazgo se halla completamente tranquilo, libre ya de las gavillas que lo devastaban, las que han llevado una severa lección, gracias á las medidas que nuestro celoso y activo general D. Juan Villalonga desplegó desde su llegada á este país, en el cual tiene muchas simpatías. Únicamente nos quedaba una pequeña partida de rebeldes, que ocultos entre los pantanosos prados de las salinas de Amposta, habían logrado evadir la activa persecucion de nuestras valientes tropas; pero habiéndoles atacado en sus mismas guaridas, se han visto precisados á abandonarlas, dirigiéndose unos 40 facciosos, al mando del cabecilla Vizcarro, ayer al pueblo de Villabona, de donde sacaron algunas raciones, marchando luego en direccion de Castell de Cabras, por cuya parte se halla el comandante general del Maestrazgo, brigadier D. Alberto Rodriguez, en cuyo poder vendrán á parar, si se atiende á que como militar viejo y práctico en el país sabrá darles pronto alcance. Otros muchos se han acogido ya á indulto, y este ejemplo no duden VV. que será imitado por todos los que no sean reos de delitos comunes y á quienes no alcance aquella desgracia.

Sevilla 12 de Noviembre.—(Del Porvenir.)

Con mucho gusto damos cabida en las columnas de nuestro periódico á los documentos siguientes que nos han sido remitidos por la sociedad del movimiento continuo, y que fueron leídos en la noche del viernes próximo pasado por un individuo de la comision, la que, como saben nuestros lectores, pasó á inspeccionar los trabajos que habia efectuado el Sr. Palomino, y en la citada noche debia presentar su dictámen.

Dictámen de la comisiop.—Cuando la sociedad del movimiento continuo, á instancias del Sr. D. Manuel Palomino, nos designó para que investigásemos el estado de los trabajos efectuados, su coste y valor, y para que, instruidos por el mismo descubridor en su secreto, expusiésemos nuestro dictámen, no se nos ocultó, señores, la inmensa responsabilidad que aceptamos con gusto, porque indicaba

la confianza que habia depositado en nosotros la misma sociedad, confianza que creemos merecer.

Comprometidos á expresarnos terminantemente porque así lo exigian nuestro honor y la palabra que por nuestra voluntad dimos, seremos tan explícitos cuanto necesario sea para que todos los señores que nos escuchan queden enteramente convencidos del estado de la materia que ha sido puesta á nuestra inspeccion.

Cinco mil reales forman la cantidad que se ha recibido para empezar los trabajos. Bien quisiéramos que estuviera en nuestras manos hacer aqui una breve reseña de la hermosísima máquina que hemos examinado, ó bien vernos facultados para presentar un planito levantado por dos de los que suscriben, seguros de que cualquiera de estos dos medios seria mucho mas elocuente que nuestras palabras; pero poseedores de un secreto *sub conditione*, y en el caso de fundar razonadamente nuestra opinion, diremos cuatro palabras acerca de la máquina.

Siete varas de longitud tiene su base: la parte posterior la forma la hipotenusa de un triángulo de dos varas: sus catetos tienen la longitud correspondiente. Tanto esta figura geométrica, cuanto el grueso madero, que partiendo de su vértice, lo une á un cuadrilátero que termina la parte anterior, tienen trabajos enteros para producir el efecto que se propone el Sr. Palomino. Cinco pilastras de vara y cuarta de altura, perfectamente construidas, sostienen otra viga de muy poca menos longitud que la base descrita, la que para los mismos usos está labrada en toda su extension. Añádanse á lo expuesto palancas perfectamente pulidas para servir de modelo; volantes, rodillos, piñones, balanzas reguladoras y otros cien accesorios dispuestos todos para que puedan forjarse, y se formará una, aunque imperfecta idea, de los trabajos que el Sr. Palomino ha efectuado en dos meses y un día.

Los que suscriben, admirados de que con tan corta cantidad se haya podido hacer tanto, trataron de informarse del medio que se habia adoptado para obtener este resultado, y tienen la satisfaccion de decir que á la laboriosidad del Sr. Palomino, á haberse constituido él mismo en carpintero, herrero y forjador, y á no haber abandonado un momento el obrador, se deben tan extraordinarias consecuencias.

Si despues de lo expuesto, se quisiese que seamos mas explícitos, los que suscriben no se detienen en asegurar que creen que ningun artífice puede hacer trabajo semejante por 7 ú 8000 rs

Al terminar esta declaracion que justifica la actual conducta del Sr. D. Manuel Palomino, inficua y malamente mancillada, solo nos resta pedir á la sociedad un voto de gracias para el autor de la espresada máquina, justa reparacion de las ofensas que le pueden haber infundido sus viles detractores.

Despues de haber expresado nuestro parecer sobre el primer punto de nuestro cometido, debemos declarar que, creyendo el Sr. Palomino que cinco individuos eran muchos para depositar su secreto, pidió á la comision que nombrase dos que de él tomasen los informes y adquiriesen los secretos de su invento.

Convencida la comision por las razones del Sr. Palomino, y queriendo hacerle ver cuánto agradecia la confianza que en ella depositaba, le suplicó que él mismo los nombrase; y habiendo designado á los Sres. D. Pedro Ibañez y D. Fernando María Tirado, se comprometieron estos señores á examinar la máquina y á enterarse del secreto para dar su dictámen á la sociedad, por cuya razon firman con nosotros esta primera declaracion en Sevilla á 7 de Noviembre de 1848.—Pedro Ibañez.—Fernando María Tirado.—José Jimenez.—Francisco Carrera.—Ignacio S. de Arcain.

Dictámen de los inspectores.

Los que suscriben, elegidos entre los individuos que fueron nombrados por la sociedad para examinar los trabajos del Sr. D. Manuel Palomino, y dar el dictámen que les haya merecido su portentoso descubrimiento, conocen desde luego la magnitud de su encargo, y por lo tanto la inmensa responsabilidad que desde este momento va á pesar sobre ellos. Por esta razon serán sus palabras las mas lacónicas posibles, para que den prontamente y á primera vista una idea exacta de lo que piensan.

Los que firman creen que el Sr. D. Manuel Palomino ha logrado descubrir el movimiento continuo por medio de una máquina que tiene en construccion.

Para fundar esta opinion han reconocido detenidamente la máquina y todas las piezas de que se compone; y aunque sin conocimientos mecánicos por las explicaciones que de ellas les ha hecho el inventor, han formado la opinion que acaban de emitir.

El Sr. Palomino, aunque íntimamente convencido de que los agentes aplicados á su máquina son bastantes para producir el efecto apeteido, ha colocado otros que se hallan hoy sin uso para que le sirvan como de reserva si un caso remoto y que no espera los hiciese necesarios. Estos han sido tambien reconocidos por los que suscriben.

Si despues de esta declaracion que demuestra el convencimiento íntimo de los que firman salieren fallidas sus esperanzas, será esto efecto de la falta de conocimientos necesarios de los mismos, y nunca de ninguna otra razon que les pueda haber impulsado á dar un dictámen semejante.

Por lo tanto los abajo firmados opinan que la sociedad se halla en el caso de facilitar al Sr. de Palomino las cantidades que crea necesarias para terminar una obra que habrá de llenar de admiracion al mundo. Este es nuestro parecer.

Sevilla y Noviembre 10 de 1848.—Pedro Ibañez.—Fernando María Tirado.

Idem 13.—(De la Union.)

Interesados nosotros en averiguar la verdad que tuvieran los hechos que habian dado origen á las noticias alarmantes que circulaban sobre extravío de niños, y el hallazgo de algunos muertos y mutilados, de que dimos cuenta á nuestros lectores, hemos tratado de inquirir los datos oficiales sobre el asunto, de los que resulta ser falsos en un todo aquellos rumores, para los que no ha habido motivo fundado.

Nos apresuramos á hacerlo público, á fin de tranquilizar á las familias que tan inquietas y desconfiadas han estado hasta aqui.

Ayer salieron SS. AA. RR. en el vapor *Adriano* para Sanlucar de Barrameda, desde donde pasarán á Cádiz por el Puerto de Santa María y San Fernando. Su regreso será por el Puerto, Jerez y Utrera, donde, segun hemos oido decir, se detendrán dos dias, hallándose nuevamente en esta del 27 al 28 del corriente.

Acompañan á SS. AA. el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, el Excmo. Sr. duque de Zaragoza, mayordomo de S. A. R. la Serma. Infanta; la Excmo. Sra. de Thierry, dama de honor de la misma; el Excmo. Sr. general Leon, caballero de S. A.; el Sr. D. Antonio de Latour, secretario de S. A. el duque de Montpensier, y D. Antonio Serrano, médico de la Real familia.

Cádiz 12 de Noviembre.—(De la Epoca.)

Segun nuestro corresponsal del Puerto de Santa María, se está disponiendo el hospedaje en casa del alcalde-corregidor D. Fernando de Lora. Tambien sabemos por este conducto que entre otros festejos se preparan una corrida de toros de la ganadería de D. José María Alvareda y algunas funciones dramáticas, ejecutadas en el lindo teatro de aquella ciudad por el Sr. Valero y la compañía que trabaja actualmente en el teatro del Balon.

(Del Comercio.)

Sábese ya oficialmente que hoy á las ocho de la mañana se embarcarán en Sevilla SS. AA. la Serma. Sra. Infanta y su agosto esposo para trasladarse á Bonanza, primer punto de nuestra provincia, donde llegarán probablemente á las dos de la tarde.

Ayer ha salido de esta ciudad el Sr. Jefe político con objeto de recibir en aquel mismo punto á los augustos Príncipes.

Segun lo acordado de antemano, SS. AA. no deben permanecer en Sanlucar mas que una noche. Mañana estarán por consiguiente en el Puerto de Santa María.

De esta última ciudad hemos recibido la siguiente carta:

Puerto de Santa María 10 de Noviembre.—(De nuestro corresponsal).—Hay una gran animacion en este pueblo con motivo de la próxima llegada de SS. AA.

Tan luego como nuestro ayuntamiento tuvo noticia de que íbamos á ser honrados con la presencia de las augustas personas, nombró una comision de su seno que, asociada á los vecinos D. Luis Urruela, D. José Oneale, D. Carlos Carrera y D. Tiburcio Ochoteco, dispusieron la habilitacion de la casa que de antemano habia ofrecido con una abnegacion y una buena voluntad sumamente recomendables el señor corregidor D. Fernando de Lora, á cuya actividad, así como al buen gusto de su Sra. esposa, se debe que aquella esté ya provista de lo necesario para hospedar á los ilustres huéspedes, si no con la suntuosidad que merece su elevada categoría, al menos con el decoro y comodidad posibles, atendido el escaso tiempo que ha habido para prepararlo todo.

En cuanto á funciones hay combinada una corrida de toros, habiéndose adornado el palco destinado á SS. AA. con el mayor gusto, lo mismo que el del teatro, donde se ejecutarán dos funciones por la compañía dramática á cargo del Sr. Valero.

Se ha colocado un arco triunfal en la calle de San Juan y otro en la entrada del puente de San Alejandro. Si el tiempo alcanza se pondrán dos cucañas para divertimento del pueblo.

En fin, creo que los Príncipes quedarán satisfechos del recibimiento que se les prepara. Hay mucha alegría en el vecindario. El corregidor y la comision del ayuntamiento no descansan, y es digno de aprecio el esmero con que procuran que la poblacion quede en el buen lugar que corresponde.

Ciudad-Real 13 de Noviembre.

Afortunadamente vuelve esta provincia á gozar de la paz que antes disfrutara, gracias á los desvelos del Gobierno de S. M. y al celo de las autoridades que tan cumplidamente han llenado las disposiciones de aquel. Triste y aterrador era el aspecto que ofrecia el país pocos meses hace: los pueblos, recordando las horriboras escenas que presenciaron durante la última guerra civil, se hallaban consternados, y por todas partes los enemigos del sosiego público levantaban su frente erguida, solazándose con la esperanza de su triunfo y la idea de la venganza. El Gobierno, luego que fue informado por su presidente de lo crítico de las circunstancias, conoció que era llegado el momento de proveer de remedio, y dispuso mandar de Jefe político á Don José Ramon Osorio. Tan acertado nombramiento reanimó el espíritu público; y apenas tomó posesion de su destino, consiguió con su tacto, actividad y energía, con esas cualidades peculiares á la escuela de su digno maestro el duque de Valencia, el que cambiaran las cosas repentinamente: baste decir que aquellas poblaciones en que por muchos motivos fundaban los facciosos sus mas halagüeñas esperanzas, fueron las primeras á responder á la amistad sincera que profesan al Jefe político, ofreciendo defenderse de toda clase de enemigos del Gobierno.

Este ejemplo patriótico de Malagon y Fuente del Fresno, plantel en otra época de sectarios del Pretendiente, fue seguido por casi todos los demas pueblos de la provincia. Sin embargo de esto, el enemigo no se arredra: se habian unido á la faccion sus antiguos y famosos cabecillas, haciendo todo creer que la guerra se encendia de una manera espantosa. Pero en medio de tal estado de cosas, las autoridades trabajan con afán: el activo y esforzado brigadier D. José María Sanz comenzó desde luego su bien entendida persecucion, auxiliado muy eficazmente por la brillante compañía de escopeteros creada en pocos dias por el señor Jefe político. Las batidas diarias dirigidas personalmente por el expresado brigadier; las sorpresas nocturnas que el comandante de la compañía D. José Moró hizo á las facciones que siempre huían derrotadas; las repentinias marchas de la autoridad política hasta el centro de la Sierra, y el no descansar nadie un momento á pesar de los temporales, desconcertó de tal modo al enemigo que en muy pocos dias se ha presentado desde el principal caudillo hasta el último faccioso, pues los pocos que aun vagan por los montes son

criminales á quienes no puede alcanzar la gracia del indulto, y los cuales desaparecerán muy en breve de la provincia para no caer en poder de nuestras tropas.

El Sr. D. José Ramon Osorio, que con su actividad y dotes relevantes cualidades tuvo antes la gloria de extinguir la partida de republicanos de Sierra Morena, ha cooperado eficazmente después á destruir la facción carlista en la Mancha, restituyendo á los pueblos la tranquilidad que anhelaban; y lo que mas ha llamado la atención es que cuando todos creyeron que se dedicase exclusivamente á la guerra como militar designado al efecto por el general Narvaez, se haya al propio tiempo ocupado con el empeño que todos hemos admirado en las obras y mejoras públicas que necesitaba la provincia; pues venciendo dificultades que se juzgaban insuperables, ha conseguido que hoy mismo se principien los cimientos de un teatro en esta capital después de concluir la hermosa calzada que dirige á Miguelterra, comenzada por su antecesor D. Félix García, sin dejar de trabajar en otras de grande importancia entre los pueblos de Valdepeñas, el Moral y la ciudad de Almagro.

Además, hemos visto al Sr. Osorio marchar muchos días á caballo al inmediato pueblo de Miguelterra y dirigir personalmente la explanación y empedrado de sus calles, con otros trabajos necesarios para conseguir que desaparezca un gran depósito de aguas que de inmemorial se forma en medio de la población, perjudicando gravemente la salud del vecindario. En fin, sería difuso en demasía si hubiera de reseñar todo lo que en poco tiempo se ha hecho, por lo que concluiré asegurando á VV. á fin de que se sirvan publicarlo en su apreciable periódico, que la administración de tan digno funcionario como el Sr. Osorio será en todo tiempo apreciada por los manchegos, así como tendrán siempre en memoria la actividad y demás prendas que caracterizan al Sr. brigadier Sanz.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

VIENA 5 DE NOVIEMBRE.

Empiezan á restablecerse las comunicaciones entre la ciudad y los arrabales. Continúan las prisiones.

Segun la *Gaceta de Breslau* el Ministerio austriaco se ha reconstruido de la manera siguiente:

MM. de Wesseberg, Presidente sin cartera.
Bach, Ministro de lo Interior.
Kraus, de Hacienda.
Buchner, de Guerra.
Mayer, de Agricultura.
Breda de Justicia.
Bruch, de Comercio.
El Principe de Schwartzemberg, de Negocios extranjeros.
Todavía se halla vacante el ministerio de Obras públicas.

A la *Gaceta de Breslau* dicen de Cracovia en 4 del actual: El comandante general, feld mariscal Schlik, ha publicado hoy acerca de lo ocurrido en Lemberg lo que sigue:

El capitán baron Ruiste enviado en posta á Olmutz por el general Harmerstein me ha comunicado las noticias siguientes: Lemberg fue el día 4º de Noviembre teatro de excesos deplorables. Cierta querrela suscitada entre soldados y guardias nacionales produjo una viva conmoción. El comandante general mandó á la tropa que se retirase á los cuarteles.

La guardia nacional tomó las armas y dos compañías de la misma, se colocaron delante del parque de artillería amenazándole. Dióse la señal de alarma con tres cañonazos, y se levantaron barricadas en diferentes puntos de la ciudad. El gobernador de la plaza Hemmerle fue preso y conducido á la prevención de la guardia nacional, habiéndose hecho fuego contra el ordenanza que le acompañaba. El pueblo reunido en masa puso en tal apuro á la guardia que esta tuvo necesidad de reforzarse con un destacamento de granaderos.

Entretanto fueron acometidos, recibiendo algunas heridas varios militares. Algunas diputaciones se presentaron pidiendo la salida de la tropa, y respondiendo del restablecimiento de la tranquilidad. El general, por su parte, quería que ante todo se destruyeran las barricadas. Así permanecieron las cosas hasta las siete de la mañana del 2. A esta hora, cuando parecían todos dispuestos á aceptar las condiciones del general, comenzó repentinamente una viva resistencia, acudiendo de nuevo á las barricadas y llamando el toque de rebato á toda la población á las armas.

Dos tiros disparados desde una ventana, y que mataron dos artilleros, fueron la señal de tomar parte la tropa. La artillería destruyó las barricadas; el pueblo se reconcentró en la universidad, y fijó una bandera roja en la barricada construida delante del edificio.

La universidad y la parte de ciudad que la rodea fueron incendiadas por los cohetes, así como otras muchas casas, entre ellas la de ayuntamiento. Hacia el medio día se presentó al comandante general una diputación de la junta de seguridad, ofreciendo á nombre de la población someterse á las condiciones siguientes:

- 1º Disolución y desarme de la legion académica.
- 2º Reorganización de la guardia nacional, bajo la dirección de un general imperial.
- 3º Prohibición de usar del águila polaca.
- 4º Expulsión de todos los extranjeros.

Si estas condiciones no se ejecutan lo mas pronto posible, el comandante general declarará á Lemberg en estado de sitio.

A la salida del correo se había restablecido la tranquilidad. La *Yulzenka* anuncia por el contrario que después de arrojadas las tropas de la ciudad la bombardearon, y que la casa de ayuntamiento, universidad y toda la calle de Cracovia habían quedado reducidas á cenizas.

PRUSIA.

BERLIN 6 DE NOVIEMBRE.

Ya se halla constituido definitivamente el Gabinete con los individuos cuyos nombres designamos á continuación: Presidente del Consejo, é interino de Negocios extranjeros, el general Brandenburgo.
De Instrucción pública y Cultos, Mr. de Ladenberg.
De lo Interior, Mr. de Mantuffel, encargado interinamente del ministerio de la Agricultura.
De Guerra, el general mayor de Strotha, gobernador en la actualidad de la plaza de Sarrehin.
Mr. Kiskne conserva el ministerio de la Justicia.
Mr. Kuhuc, director general de contribuciones, ha sido nombrado interinamente para el ministerio de Hacienda.
El de Comercio y Obras públicas ha sido conferido igualmente, y con la misma circunstancia de interino, á Mr. Pommer-Esche, consejero de Hacienda.

SUIZA.

BERNA 7 DE NOVIEMBRE.

El consejo nacional se ha ocupado hoy de la elección de su Presidente. Después de hechos tres escrutinios, Mr. Ochsenbein ha sido elegido Presidente por 50 votos contra 42 que reunió Mr. Neuchaus, antiguo Avoyer. Esta elección anuncia un notable cambio de los ánimos en la Suiza á causa del gran número de votos que ha tenido Mr. Neuchaus, antiguo Avoyer de Berna, á quien la opinión pública hace dos años le obligó á retirarse de la intervención en los negocios públicos.

Pasado mañana se procederá á la elección del Consejo de Estado federal, compuesto de un presidente y de seis individuos.

ITALIA.

El teniente mariscal Welden ha publicado una proclama en que dice:

«Soldados del ejército italiano! El Gobierno austriaco os había ofrecido lealmente la mano; pero la ceguera de un partido insensato la ha rechazado, y hoy vivimos todavía en un país enemigo. En todas partes, en cada esquina, se nos amenaza con el asesinato, se conspira para nuestra ruina. Vosotros habeis leído esas amenazas traidoras, y sabeis por lo tanto la suerte que os preparan los enemigos. Hasta aquí la disciplina militar y el sentimiento del honor que nos anima siempre no admitia excesos ni ofensas arbitrarias: si en adelante se cometiera alguno. ¿quién tendría la culpa? No somos nosotros los que hemos provocado este combate á muerte; pero le aceptamos.»

Como muestra de los deseos pacíficos que animan á los gobiernos beligerantes, sabemos que el armisticio ha sido prorrogado por tres meses, habiendo pasado el 29 por Botzen el correo que llevaba á Lombardia la aprobación que ha merecido al Emperador esta nueva tregua.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 9 DE NOVIEMBRE.

En honor del aniversario del nacimiento del príncipe de Gales se prepara un banquete Real en la sala de Waterloo, al que han sido convidadas muchas personas de la nobleza.

El 9, día del lord corregidor de Londres, como dicen, recibió este en su casa á su predecesor, á los aldermen, los sherriff y á muchos amigos: la reunion marchó después á Guildhall, desde donde fue á Westminster-Hall. Presentado allí el lord corregidor á los barones del tribunal del Echiquier, vestidos con sus trajes escarlatas, prestó juramento y cumplió con las formalidades de costumbre, después de lo cual convidó á los barones y á los demas jueces á un espléndido banquete, y la procesion volvió á tomar con el mismo orden el propio camino por donde había venido á Westminster-Hall.

Mr. John O'Connell ha publicado en las columnas del *Freeman* una larga carta dirigida á los repealers de Glasgow. Parece que esta asociación le había pedido que hiciera renacer el *Conciliation-hall*. Mr. O'Connell se excusa de contestar á su pregunta:

1º Porque esto podría tener una influencia desagradable sobre la suerte de los desgraciados irlandeses que estan ahora esperando el fallo de la justicia.

2º Porque irritaría mas el espíritu inglés contra estos pobres compatriotas.

Y 3º Porque él espera obtener de los ingleses alivios para la miseria de Irlanda.

En Londres se ocupan los hombres políticos casi principalmente de los asuntos rentísticos de Francia. La opinion general es que, á menos de que se hagan grandes reducciones en los gastos públicos, no hay la menor esperanza de que los franceses puedan conjurar la tempestad financiera con medios á propósito para aumentar suficientemente la renta. Si no se emplea el único remedio que hay, la consecuencia es evidente, y los ingleses temen el resultado, menos por el efecto que producirá sobre la misma Francia, cuanto por los peligros que puedan correr los demas Estados de la Europa con el mal ejemplo.

Un resumen del estado dado por el interventor de los buques de guerra de vapor prueba que en estos momentos S. M. Británica tiene 474 vapores que representan la fuerza de 44,480 caballos.

Otro estado enumera así los navíos de vapor que podrían armarse en caso de guerra:

Cuatro navíos de línea de fuerza de 1800 caballos.
Veinte y tres fragatas con fuerza de 44,759 caballos.
Cuarenta y ocho corbetas con la de 44,862.
Y barcos de 28 cañones con la de 3906.
Total 32,327 caballos.

Desde 1843 hasta 1847 inclusive se han botado al agua 50 steamers, y otros 47 estan para concluirse.

FRANCIA.

PARIS 40 DE NOVIEMBRE.

Se lee en el *Diario de los Debates*:

Con motivo de las fiestas que la ciudad de Paris proyecta dar por la promulgación de la nueva Constitución, hace días que varios periódicos refieren ciertos pormenores que á nuestro parecer no guardan la mayor exactitud. Hasta ahora todo parece estar reducido á representaciones gratuitas en todos los teatros el lunes próximo 13 de Noviembre, á una iluminación general y á dos fuegos de artificio, el uno en la plaza de la Concordia y el otro en la barrera del Trono el siguiente domingo 19. Tambien será posible que haya una gran comida municipal, á la cual serán convidados el jefe del poder ejecutivo, el Presidente y los miembros que componen la mesa de la Asamblea nacional, el comandante superior y los coroneles de la guardia nacional, y todos los generales y jefes de cuerpos del ejército.

Pero la realización de esta última parte parece deberá depender de la presencia del lord corregidor y de los aldermanes de Londres, á los cuales la comision municipal hace un mes concibió el pensamiento de ofrecerles la hospitalidad parisiense en reconocimiento de la acogida tan leal que en circunstancias recientes la ciudad de Londres hizo á las diputaciones de la guardia nacional de Paris que fueron á visitarla. Este es un pensamiento político propio para estrechar mas los vínculos de la buena inteligencia que existe entre los dos pueblos. Pero por una parte sabemos que la invitación no ha sido todavía hecha oficialmente á los magistrados de la cité de Londres, y por otra, el lenguaje de los periódicos ingleses, que ya la han presentado y aun discutido, dan motivo á pensar que la aceptación del lord corregidor es por lo menos incierta. Sin mostrarse estos periódicos hostiles á la nueva Constitución ni á sus autores, creen, segun se demuestra de sus expresiones, que la presencia del lord corregidor en Paris durante las fiestas destinadas á celebrar la inauguración tomaría el color y el carácter de un empeño político, del que le aconsejan se abstenga.

BOLEA DE MADRID.

Cotizacion del día 16 de Noviembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Vales Reales no consolidados, 5 $\frac{5}{8}$.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 48-40. Paris, 5-6 p. á 8 d. v.

Alicante, 2 din. b.	Málaga, 2 b.
Barcelona á ps. fs., 3 $\frac{1}{2}$ p.p. b.	Santander, 2 id.
Bilbao, 3 b.	Santiago, par.
Cádiz, 2 pap. b.	Sevilla, 4 $\frac{3}{4}$ b.
Coruña, 4 b.	Valencia, 2 $\frac{3}{8}$ din. b.
Granada, $\frac{3}{4}$ id.	Zaragoza, 4 $\frac{3}{4}$ b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

El primer volumen de la *Coleccion legislativa de España*, correspondiente al primer trimestre de 1846 que forma el tomo 36 de la antigua *Coleccion de decretos*, se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á 23 rs. en rama y 24 en rústica.

El tomo que ha de comprender el segundo trimestre del mismo año está ya en prensa. 7

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

Se recuerda á los Sres. socios facultativos que el día 20 del presente mes es el último en que se admitirán las obras que se presenten para aspirar á los premios del gran concurso abierto.

Madrid 16 de Noviembre de 1848.—El secretario general, Emilio Bernar.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Don Juan Tenorio*, drama en siete cuadros y en verso, original de D. José Zorrilla, exornado del modo que su argumento requiere, á cuyo efecto se han arreglado las decoraciones necesarias.—Atendida la extension del drama, terminará el espectáculo con baile nacional.

CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Trabajar por cuenta ajena*, comedia nueva, en tres actos y en verso, original de un aplaudido escritor.—*La perla de Triana*, seguidillas nuevas jaleadas á cinco, música del maestro Iradier.—*Una actriz*, comedia nueva en un acto.—La aplaudida rondalla aragonesa á ocho, compuesta y dirigida por D. Manuel Gonzalez, música de D. Cristobal Oudrid.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.—*La hermana del carretero*.—Baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.